Mandado de librami[en]to de p[ar]te de mrs
para que se de dos ducados a pedro de flores mayordomo de
propios desta villa de sesma de quinze de jullio
de quinientos y treynta y tres años
Nos los alcaldes y regidores desta
ciudad de sesena Reales que valen de dos
quarenta mrs cada uno que estos mandamos librar
por libramiento y en quenta de los propios desta
dicha ciudad para ayuda a pagar la costa que
hizo en la venida que hizo a esta ciudad
el muy ilustre señor don Antonio Calatayud regidor
la qual dicha libramiento mando la dicha
ciudad de sesena de la hacienda de propios
della a pedro de flores mayordomo
de propios della sesma de quinze de jullio
de quinientos y treynta y tres años
Reales en dineros contados
Yo el dicho mayordomo
Otrosi mando el dicho libramiento
para que se de dos ducados a pedro de flores mayordomo
de propios de la villa de sesma de quinze de jullio
de quinientos y treynta y tres años
Reales en dineros contados
Yo el dicho mayordomo